



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAILO

6076

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAILO PARA EL EJERCICIO 2023

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones frente el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto General del Ayuntamiento de Bailo para el ejercicio 2023, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 229, de 29 de noviembre de 2022, queda definitivamente aprobado el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	137.385,00€
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	144.697,00€
3	GASTOS FINANCIEROS	660,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.976,00€
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00€
6	INVERSIONES REALES	766.307,00€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.700,00€
	TOTAL	1.074.725,86€

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	116.450,00€
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.500,00€
3	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	29.175,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.418,00€
5	INGRESOS PATRIMONIALES	65.631,00€
6	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	0,00€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	733.551,84€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00€
	TOTAL	1.074.725,86€



PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO				
Denominación de plaza	Nº de plazas	Grupo	Nivel	Escala
Secretaria intervención	1	A	26	Administración general
Auxiliar administrativo	1 (vacante)	C2	14	Administración general
PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación de plaza	Nº de plazas	Grupo	Nivel	Escala
Operario servicios múltiples	1	C2	14	Administración general
Operario servicios múltiples	1	E	14	Administración general
Limpieza	1	E	14	Administración general
Operario servicios múltiples	1	C2	14	Administración general
Auxiliar de turismo	1	C2	14	Turismo

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bailo, 21 de diciembre de 2022. El Alcalde, Martin Torres Ubieta.